

LXVIII LEGISLATURA

Chihuahua, Chihuahua a 29 de agosto de 2025.

C. DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a Usted el informe anual de actividades de la Comisión de **Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.** 

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

**PRESIDENCIA** 

DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN
PRESIDENTE

**Atentamer** 

**2 9 AGO** 2025

5.1.17

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXVIII LEGISLATURA



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### LXVIII LEGISLATURA

# COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASUNTOS ELECTORALES

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

21 OCTUBRE 2024 - 31 AGOSTO 2025



LXVIII LEGISLATURA



Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón Presidente



<u>Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma</u> Secretaria



Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Vocal



Dip. José Luis Villalobos García Vocal



Dip. Leticia Ortega Máynez Vocal



LXVIII LEGISLATURA

A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro, al treinta y uno de agosto del año dos mil veinticinco, dentro del primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y con ello dar cumplimiento al artículo 101 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de la fracción X del artículo 80 del cuerpo normativo en comento, la Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior, en calidad de Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales, me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

La Comisión en este primer año de ejercicio legislativo, se ha reunido en **02** ocasiones, a fin de desahogar las iniciativas que nos fueron turnadas.

Además, fueron turnadas **12** iniciativas para su análisis y en su caso, dictaminar las iniciativas de ley, de decreto y demás asuntos, a través de un trabajo plural y coordinado con los integrantes de la Comisión.



LXVIII LEGISLATURA

#### Asuntos turnados a la fecha: 12

No.	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	
1	178	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 7 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, con la finalidad de garantizar el respeto a los derechos humanos.	
2	280	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar las fracciones I y II, del tercer párrafo, del artículo 27 Bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el propósito de disminuir el financiamiento que el Estado le otorga a los Partidos Políticos para su operación, funcionamiento y en el desarrollo de las campañas electorales.	
3	305	Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de adicionar la fracción VIII, al artículo 76 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, con la finalidad de permitir que el Presupuesto Participativo se pueda destinar al ámbito Educativo.	
4	366	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la fracción VII del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 48 de la Ley de Participación Ciudadana, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de disminuir el porcentaje requerido para la presentación de iniciativas ciudadanas.	
5	604	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar la fracción VII, del artículo 7 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, con el propósito de fortalecer la inviolabilidad del voto y combatir la corrupción en el contexto de las elecciones y el presupuesto participativo.	



LXVIII LEGISLATURA

## ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASUNTOS ELECTORALES UNIDA CON OTRAS COMISIONES

No.	Asunto	Descripción	Unida con la Comisión de:
1	70	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto al derecho humano a la participación ciudadana.	Gobernación y Puntos Constitucionales
2	75	Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar los artículos 40 de la Constitución Política, y 17 de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la distribución de diputaciones de representación proporcional.	Gobernación y Puntos Constitucionales
3	80	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 40 de la Constitución Política, y 17 de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, respecto a la distribución de diputaciones de representación proporcional.	Gobernación y Puntos Constitucionales
4	300	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política, la Ley Electoral y el Código Municipal, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de disminuir el número de Regidurías en los Ayuntamientos del Estado.	Gobernación y Puntos Constitucionales



**LXVIII LEGISLATURA** 

5	302	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 40 de la Constitución Política, así como diversas disposiciones de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el objeto de garantizar la libertad política, mediante un sistema electoral que otorgue a la ciudadanía la representatividad y pluralidad, austeridad, eficiencia y ahorro en el gasto público, que contribuya a atender las necesidades más sentidas de la sociedad.	CONTRACT CON
6	650	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política, de la Ley de Participación Ciudadana y de la Ley Electoral, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, respecto a las atribuciones del Tribunal Estatal Electoral, en materia de participación ciudadana.	
7	893	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política, así como de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el objeto de garantizar la libertad política, mediante un sistema electoral que otorgue a la ciudadanía la representatividad y pluralidad, austeridad, eficiencia y ahorro en el gasto público.	(##)



LXVIII LEGISLATURA

#### Número de Reuniones de Comisión: 02









LXVIII LEGISLATURA







